CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 13/08/2026 - 10:51:03
Recibo No. S001005129, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uZ4uwjjJv2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/36 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE TULUÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 3160260236 EXT. 111 - 114 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARATULUA.ORG

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : HUGO HUMBERTO AREIZA ECHAVARRIA
Identificación : CC. - 71411112
Nit : 71411112-9
Domicilio: Andalucía, Valle del Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 58871
Fecha de matrícula: 05 de octubre de 2007
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 11 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : C 12 5 03
Municipio : Andalucía, Valle del Cauca
Correo electrónico : superandaluz2007@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 6022263466
Teléfono comercial 2 : 3166243486
Teléfono comercial 3 : 3166243486

Dirección para notificación judicial : C 12 5 03
Municipio : Andalucía, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : superandaluz2007@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4711
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto

principalmente por alimentos, bebidas o tabaco

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $25.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $25.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $25.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $25.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $0,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 13/08/2026 - 10:51:03
Recibo No. S001005129, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uZ4uwjjJv2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/36 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SUPERMERCADO ANDALUZ DEL PARQUE
Matrícula No.: 58872
Fecha de Matrícula: 05 de octubre de 2007
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : C 12 5 03
Municipio: Andalucía, Valle del Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4711.

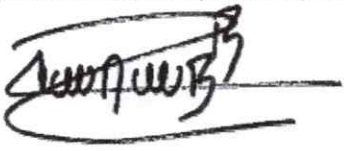
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Gustavo Basto Betancur

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141252649255

(415)7707212489984(8020) 000014125264925 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 1 4 1 1 1 1 1 2	9	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 1 4 1 1 1 1 2	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Briceño 1 0 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
AREIZA	ECHAVARRIA	HUGO	HUMBERTO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
SUPERMERCADO ANDALUZ DEL PARQUE	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Andalucía 0 3 6

41. Dirección principal: CL 12 5 03

42. Correo electrónico: recepcionfacturas.71411112@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 2 2 2 6 3 4 6 6	3 2 0 7 8 8 9 7 8 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 1 1	2 0 0 0 0 9 0 6						1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	1 4	3 3	4 2	4 8	5 2																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-05-20 / 11:33:14AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre AREIZA ECHAVARRIA HUGO HUMBERTO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141252649255

(415)7707212489984(8020) 000014125264925 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 1 4 1 1 1 1 2	9	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	0 9
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 7 1 0 0 5	2 0 0 8 0 9 2 3
77. No. Matrícula mercantil	5 8 8 7 1 - 1	6 0 3 5 1 - 2
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	0 3 6	0 3 6
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Cámara de Comercio 3 2

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 3 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141252649255

(415)7707212489984(8020) 000014125264925 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 1 4 1 1 1 1 2	9	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 6 3 6 6 6 3 5		4 0 6 1 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ALVAREZ	USECHE	JAIME	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 0 0 2 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 4 de 4 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141252649255

(415)7707212489984(8020) 000014125264925 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 1 4 1 1 1 1 2	9	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor, en establecimientos no especializados, con surtido 5 2 1 1

162. Nombre del establecimiento: MERCATODO DONDE HUGO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Briceño 1 0 7

165. Dirección: CR 10 10 35

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 3 3 2 0 8 8 0 2	2 0 0 0 0 9 0 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 2 8 5 7 0 0 8 2	2 0 0 7 1 0 0 3

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co 4 7 1 1

162. Nombre del establecimiento: SUPERMERCADO ANDALUZ DEL PARQUE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Andalucía 0 3 6

165. Dirección: CL 12 5 03

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
5 8 8 7 2	2 0 0 7 1 0 0 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 2 2 2 6 3 4 6 6	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de productos diversos ncp, en establecimientos esp 5 2 3 9

162. Nombre del establecimiento: FULL HOGAR LA QUINTA H.A

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Andalucía 0 3 6

165. Dirección: CR 5 12 11

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
6 0 3 5 1	2 0 0 8 0 3 2 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 3 7 6 8 0 4 5 0	2 0 0 8 0 9 2 3

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **71.411.112**

AREIZA ECHAVARRIA

APELLIDOS

HUGO HUMBERTO

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **09-JUL-1977**

BRICEÑO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

11-SEP-1995 BRICEÑO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

INDICE DERECHO

A-3100700-00847620-M-0071411112-20160909 0050997275A 1 45214567

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor **HUGO HUMBERTO AREIZA ECHAVARRIA** identificado con CC No. 71411112, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	HUGO
Segundo Nombre:	HUMBERTO
Primer Apellido:	AREIZA
Segundo Apellido:	ECHAVARRIA
Tipo Documento:	CC
Número Documento:	71411112
Estado Libreta Militar:	INSCRIPCIÓN

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en BOGOTÁ, D.C. a los 16 días del mes de AGOSTO de 2026, a las 10:17:53.

Cordialmente,

CR. ROBERTO MOYA CARMONA
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

SISTEMA GENERADOR RECOR

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 15 de agosto de 2026, a las 11:10:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71411112
Código de Verificación	71411112260815111034

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301236598

PIB
08:40:57

Bogotá DC, 16 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HUGO HUMBERTO AREIZA ECHAVARRIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71411112:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:12:04 AM horas del 15/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **71411112**

Apellidos y Nombres: **AREIZA ECHAVARRIA HUGO HUMBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección. Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/08/2026 11:15:06 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **71411112** y Nombre: **HUGO HUMBERTO AREIZA ECHAVARRIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145793129** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 71411112 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/08/2026 01:21 PM

Código Verificación: **7398VJP45S**

Válida hasta: **13/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:24:31 horas del 15/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **71411112,** Apellidos y Nombres **AREIZA ECHAVARRIA HUGO HUMBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA MUNICIPAL**, con NIT **891900443-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.2935539
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	7 días de tiempo transcurrido *(13/10/2021 5:12:56 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del Contrato	CS-227-2021
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE VÍVERES, PARA LA ELABORACIÓN DE RACIONES ALIMENTARIAS NUTRICIONALES QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES QUE FORMAN PARTE DEL PROGRAMA CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	80 Días
Fecha de inicio de contrato	3 minutos para terminar *(21/10/2021 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	24/12/2021 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No
Reversión	☐Sí ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE ANDALUCIA

☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

HUGO HUMBERTO AREIZA ECHAVARRIA

COLOMBIA, Andalucia
Número de documento 71411112

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
HUGO HUMBERTO AREIZA ECHAVARRIA			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: HUGO HUMBERTO AREIZA ECHAVARRIA *Fecha de aprobación:* 15/10/2021 2:43:57 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: ELLICEL ARCILA POSSO *Fecha de aprobación:* 15/10/2021 4:47:19 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_2935539_Firmado
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	SECRETARIA JURIDICA
Proceso de Contratación	MC-042-2021
Título de la oferta	PROPUESTA INVITACION PUBLICA - No. MC-042-2021 copia
Cuantía del contrato	23.517.900 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☑No

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.2935539
Proveedor HUGO HUMBERTO AREIZA ECHAVARRIA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CARRERA 4 CALLE 12
Ubicación CO-VAC-76036 - Andalucía
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Andalucía
Dirección CARRERA 4 CALLE 12
Código postal 763010

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 4 CALLE 12	COLOMBIA > Valle del Cauca > Andalucía

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.2935539

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							25.000.000,00	23.517.900,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	50221001	VIVERES	1,00	UN	25.000.000,00	23.517.900,00	25.000.000,00	23.517.900,00

Documentos del Proveedor

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
RESOLUCION ADJUDICACION.pdf	RESOLUCION ADJUDICACION.pdf	(detalle)
CONTRATO.pdf	CONTRATO.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	ELLICEL ARCILA POSS	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía Número de documento 29145546	Guardar y notificar
Supervisor	Karol Rene Beron Ortiz	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía Número de documento 1010170906	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Expenditure Approver	ELLICEL ARCILA POSSO	6 días de tiempo transcurrido *(15/10/2021 4:47:19 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ELLICEL ARCILA POSSO
Supervisor	Karol Rene Beron Ortiz	6 días de tiempo transcurrido *(15/10/2021 4:47:19 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ELLICEL ARCILA POSSO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

		Valor
Fuente de los recursos:	**Presupuesto General de la Nación - PGN**	0
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indigenas - AESGPRI)	0	
	Total	23.517.900

Código BPIN 2020760360009 **Año de vigencia** 2021

Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Si ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	669	CDP	No validado	25.000.000 COP	25.000.000 COP	00-00-000	Editar

Saldo de CDP 25.000.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 25.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	874	Presupuestal (CDP)	-	No validado	25.000.000 COP	25.000.000 COP	Sin documento	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 25.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 25.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Municipio de Andalucía
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

CONTRATO DE SUMINISTRO No. CS-227-2021

DIA	MES	AÑO
14	10	2021

Entre los suscritos a saber: **ELLICEL ARCILA POSSO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.145.546 expedida en Andalucía, mayor de edad, vecina de Andalucía Valle del Cauca, quien obra en calidad de Alcaldesa del Municipio de Andalucía, quien en adelante para los efectos del mismo, se denominará **EL CONTRATANTE** y **HUGO HUMBERTO AREIZA ECHAVARRIA** identificada con la cedula de ciudadanía No. 71411112 expedida en Andalucia y que para el presente contrato se denominará el **CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir el presente **CONTRATO SUMINISTRO** con fundamento en las siguientes consideraciones: a) Que el Municipio de Andalucía requiere "SUMINISTRO DE VÍVERES, PARA LA ELABORACIÓN DE RACIONES ALIMENTARIAS NUTRICIONALES QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES QUE FORMAN PARTE DEL PROGRAMA CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA". c) Que con fundamento la ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 se realizó proceso de selección de mínima cuantía habiéndose cumplido con dicha etapa, y adjudicado el contrato por cumplir con los requisitos del aviso de invitación a SERVICIOS INTEGRALES ID SYSTEM S.A.S. d) Que **HUGO HUMBERTO AREIZA ECHAVARRIA**, presento propuesta conforme la invitación pública No. 042 de Octubre de 2021. El presente contrato se rige por las siguientes: CLÁUSULAS PRIMERA OBJETO: "SUMINISTRO DE VÍVERES, PARA LA ELABORACIÓN DE RACIONES ALIMENTARIAS NUTRICIONALES QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES QUE FORMAN PARTE DEL PROGRAMA CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA". De manera autónoma e independiente y utilizando sus propios medios, para el desarrollo del mismo, conforme lo siguiente:

CENTRO VIDA ANDALUCIA				
ARTICULO	**CANTIDAD**	**UND MED**	**PRECIO UND**	**PRECIOTOTAL**
GRANOS				
ARROZ	24	ARROBA	31.500	756.000
LENTEJAS	24	KILOS	3.600	86.400
ALVERJA SECA	24	KILOS	3.200	76.800
FRIJOL CALIMA	24	KILOS	5.200	124.800
CARNES	**CANTIDAD**	**UND MED**	**PRECIO UND**	**PRECIOTOTAL**
LOMO DE CERDO	108	KILOS	18.000	1.944.000
LOMO DE RES	108	KILOS	24.000	2.592.000
HIGADO DE RES	108	KILOS	15.500	1.674.000

PERNIL DE POLLO	90	KILOS	6.500	585.000
CHULETA DE PESCADO X 10	48	BANDEJAS	4.300	206.400
SALCHICHA RANCHERA X14 UN	48	PAQ	15.900	763.200
JAMON	36	KILOS	14.100	507.600
ABARROTE	**CANTIDAD**	**UND MED**	**PRECIO UND**	**PRECIOTOTAL**
PANAL DE HUEVOS X 30 UND TRIPLE AAA	48	UND	11800	566400
GAS PIPAS X 40 LBS	3	UNIDAD	69500	208500
ACEITE DE SOYA GARRAFA	36	UNIDADES	44000	1584000
AREPAS CON SAL X 10 UNIDADES	48	PAQ	2600	124800
ATUN EN LOMITO EN ACEITE	108	LATAS	5800	626400
LECHE EN POLVO EL RODEO X 1200 GM	18	UND	25900	466200
CREMA DE LECHE 1 LITRO	18	BOLSA	9200	165600
YOGURT EN BOLSA X LITRO FRESA O MELOCOTON	48	BOLSAS	10500	504000
LECHE LIQUIDAS DESLATOSADAX5	24	BOLSAS	19.200	460800
QUESO CUAJADA	18	KILOS	10900	196200
QUESO EN LONCHAS	18	KILOS	11000	198000
MAYONESA GRANDE BAJA EN NGRASA	18	BOLSA	13100	235800
SALSA DE TOMATE	18	BOLSA	11200	201600
SALSA NEGRA	24	UNIDADES	4500	108000
SALSA DE SOYA	24	UNIDADES	4500	108000
QUEMADO DE PANELA O COLOR CARAMELO	6	UND	4000	24000
PANELA	72	ATADOS	3750	270000
CAFÉ	48	LIBRAS	9900	475200
CHOCOLATE CERO COLESTEROL	24	LIBRAS	5100	122400
AZUCAR MORENA	48	KILOS	2900	139200
REFRISAL	24	LIBRAS	700	16800
SPAGUETIS X 500 G	36	PAQ	2800	100800
FIDEOS PARA SOPA	30	PAQ	1700	51000
GALLETAS SALTIN X 5 TACOS	42	PAQ	4600	193200
PAQUETE DE CUCAS X 12 UN	42	PAQ	3100	130200
PASTELES X 10 PORCIONES	78	UND	2800	218400

AVENA SABORIZADA	18	KILOS	8000	144000
GELATINA ROYAL O SIMILAR X 3 UND	42	CAJAS	2900	121800
COLOR LA GRAN COCINA X 90 G	24	CAJA	1400	33600
HARINA DE TRIGO	24	BOLSAS	1600	38400
PAN TAJADO	72	PAQUETE	4700	338400
MAGUI X 12 UND	24	CAJA	3200	76800
VERDURAS	**CANTIDAD**	**UND MED**	**PRECIO UND**	**PRECIOTOTAL**
HABICHUELA	30	KILOS	3300	99000
TOMATE	42	KILOS	2700	113400
CEBOLLA CABEZONA	42	KILOS	2900	121800
CEBOLLA LARGA	24	KILOS	4900	117600
LIMON	30	KILOS	2600	78000
PAPA AMARILLA	24	KILOS	2700	64800
PAPA PARDA	24	BULTO	40000	960000
PLATANO VERDE	108	KILOS	1400	151200
PLATANO MADURO	36	KILOS	900	32400
YUCA	24	KILOS	1400	33600
ZANAHORIA	30	KILOS	1300	39000
REPOLLO BATAVIA	30	KILOS	1000	30000
CILANTRO Y CIMARRON	18	KILOS	9000	162000
AJO EN PEPA	24	UNI	1800	43200
SAPALLO	30	KILOS	1300	39000
FRUTAS	**CANTIDAD**	**UND MED**	**PRECIO UND**	**PRECIOTOTAL**
PULPA DE FRUTAS VARIADA	180	UND	1500	270000
PAPAYA	72	KILOS	1400	100800
MANGO TOMY	60	UND	3000	180000
BANANO	60	KILOS	2000	120000
PIÑA ORO MIEL	54	UND	3000	162000
ASEO	**CANTIDAD**	**UND MED**	**PRECIO MED**	**PRECIO TOTAL**
BOLSA DE BASURA INDUSTRIAL	36	PAQ	4600	165600
BOLSA PARA BASURA DE SELECCIÓN X 10 UND	36	UND	1200	43200

PAPEL ALUMINIO X 40 MTS	24	UND	9000	216000
DETERGENTE X 3000 GM	30	BOLSAS	17800	534000
JABON LAVA LOZA X450 GM	36	UND	4000	144000
ESPONJA DE ALMBRE	72	UND	450	32400
ESPONJA DE SABRA	54	PAQ	4600	248400
AMBIENTADOR DE CANELA O VAINILLA X 1 LT	36	TARROS	6000	216000
LIMPIDO X 3700 ML	36	TARROS	9300	334800
PAPEL HIGIENICO MEGA ROLLO X 12 UND	18	PAQ	16300	293400
ENSENDERORES PARA ESTUFA	24	UND	1400	33600
SERVILLETA X 400 UND	48	UND	2500	120000
COFIAS X 20	18	CAJA	15000	270000
TAPABOCAS	12	CAJA	12500	150000
ESCOBA	12	UND	5600	67200
GUANTES	24	UND	3000	72000
TRAPEADOR	12	UND	7900	94800
TOTAL	**3237**			**23.517.900**

SEGUNDA. VALOR DEL PRESENTE CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato será de VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS PESOS MDA/CTE ($23.517.900.oo), La forma de pago pago es mediante actas parciales previa verificación del supervisor del contrato y certificación de cumplimiento en la ejecución de las actividades establecidas en el contrato. **TERCERA. REGISTRÓ PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El Municipio se obliga a registrar la suma de VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS PESOS MDA/CTE ($23.517.900.oo), que será tomada del presupuesto de la vigencia 2021, rubro 241403-004. **CUARTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** a) Registrar la suma de DOS MILLONES VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS PESOS MDA/CTE ($23.517.900.oo), del Presupuesto de la presente vigencia fiscal. b) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: a) Cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato. b) Cumplir con las demás obligaciones inherentes al presente contrato. **QUINTA. VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato es igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más para efectos de la liquidación contractual. **SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente Contrato, tendrá un plazo de ejecución de Ochenta (80) días calendarios, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio del contrato, sin que supere el 31 de diciembre de 2021. **SÉPTIMA. GARANTIA UNICA:** Dada la cuantía y la forma de pago no se requiere póliza, según lo previsto en el inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007. **OCTAVA. INEXISENCIA DE RELACIÓN LABORAL**: Por tratarse de un contrato de prestación de servicios las partes entienden y acuerdan, expresamente, que entre el municipio de Andalucía y el CONTRATISTA no existe vinculación laboral alguna.

NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo gravedad de juramento, el cual se entiende prestada con la firma de este contrato, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. **DECIMA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN, INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** El Municipio de Andalucía podrá mediante acto administrativo motivado dar por terminado el CONTRATO en forma anticipada cuando se incurra en los eventos indicados en el artículo 17 de la ley 80 de 1993; igualmente el Municipio durante la ejecución del CONTRATO en caso de surgir discrepancias entre las partes sobre la interpretación de sus estipulaciones, buscará un acuerdo con el CONTRATISTA y en caso de no hacerlo, hará la interpretación en acto motivado, para efectos de la modificación del CON TRATO, se dará aplicación a lo consignado en el artículo 16 de la ley 80 de 1993. **DECIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN Y CONTROL**: La supervisión y control del presente contrato estará a cargo de la persona que el Alcalde designe mediante acto administrativo, del Municipio de Andalucía, para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones: a) Verificar que el contratista cumpla con el objeto del contrato, b) Certificar respecto al cumplimiento del objeto del contrato y c) Elaborar el acta final y de liquidación del contrato. **DECIMA SEGUNDA. COSTOS**: Todos los pagos, por conceptos de estampillas, publicaciones y otros, establecidos por las disposiciones legales vigentes, serán de cuenta del Contratista y serán descontadas del pago que se le efectúe sin perjuicio de los demás pagos que por Ley debe realizar el Contratista. **DECIMA TERCERA. LIQUIDACIÓN:** La liquidación del presente Contrato se regirá por lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. **DÉCIMA CUARTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las declaraciones emanadas del presente contrato, el Municipio, impondrá al Contratista, una sanción equivalente al diez (10%) del valor del contrato. También se podrá imponer la pena a que se refiere esta cláusula cuando se compruebe que el presente contrato se ha celebrado contra expresa prohibición legal o existiendo causales de inhabilidad. En firme la Resolución, prestará mérito ejecutivo contra la CONTRATISTA. **DECIMA QUINTA. MULTAS:** El Municipio, podrá imponer al Contratista multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1x1.000) del valor del contrato, por cada día de incumplimiento de las obligaciones pactadas y siempre que ello no se deba a fuerza mayor o caso fortuito. **DÉCIMA SEXTA. CADUCIDA ADMINISTRATIVA:** El Municipio podrá declarar la Caducidad Administrativa del contrato, en las condiciones señaladas en los Artículos 5 y 18 de la Ley 80 de 1993 y por las causales dispuestas en el presente Contrato. **DÉCIMA SEPTIMA. CESIÓN:** El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona o entidad alguna sin autorización previa, expresa y escrita del Alcalde. **DÉCIMA OCTAVA. SOMETIMIENTO A LAS LEYES:** Para efectos de dilucidar aspectos del presente CONTRATO se someterá a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, su legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable. **DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversia o diferencia por razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del presente CONTRATO, se recurrirá en primera instancia a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo, b) Transacción, c) Conciliación, d) amigable composición; de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **VIGESIMA. DOMICILIO:** Para todos los efectos a que haya lugar en el desarrollo del presente contrato, las partes convienen como domicilio el Municipio de Andalucía, Departamento del Valle del Cauca. **VIGESIMA PRIMERA. INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al Municipio de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos

provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato. El contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra el Municipio, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra el Municipio, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera de dichas situaciones, el contratista se obliga a acudir en defensa de los intereses del Municipio, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si el Municipio estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si el Municipio lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, el Municipio cobrará y descontará de los saldos a favor del contratista todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del contratista, el Municipio podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestará mérito ejecutivo. **VIGESIMA SEGUNDA.PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: Se entenderá perfeccionado el presente CONTRATO con el acuerdo entre las partes y la firma del mismo, pero para su ejecución se requiere el registro presupuestal.

Se entiende debidamente perfeccionado una vez firmado electrónicamente mediante la plataforma transaccional SECOP II.

ELLICEL ARCILA POSSO
Acaldesa

HUGO HUMBERTO AREIZA ECHAVARRIA.
Contratista

Proyecto: Andrea Peña Gutiérrez
Reviso: Gestión Jurídica y Administrativa

Municipio de Andalucía
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°227 DEL 2021

Hoy treinta (30) deDiciembre de dos mil Veintiuno (2021), en el Despacho de la Alcaldía Municipal nos reunimos la Doctora **ELLICEL ARCILA POSSO** (Alcaldesa), el señor **HUGO HUMBERTO AREIZA ECHAVARRIA** (Contratista) y la Doctora **KAROL RENÉ BERÓN ORTÍZ** (Secretaria de Desarrollo Social y supervisora del contrato), con el fin de suscribir el acta de liquidación del contrato en referencia

OBJETO	:	**"SUMINISTRO DE VÍVERES, PARA LA ELABORACIÓN DE RACIONES ALIMENTARIAS NUTRICIONALES QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES QUE FORMAN PARTE DEL PROGRAMA CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA".**
CONTRATISTA	:	HUGO HUMBERTO AREIZA ECHAVARRIA
VALOR INICIAL	:	VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS PESOS (MCTE)
VIGENCIA	:	OCHENTA (80) DÍAS
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	OCHENTA (80) DÍAS
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	:	N° 669 - N° 1345
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	:	241403-004 ATENCION ADULTO MAYOR PROGRAMA CENTRO VIDA
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	:	N°526 OCTUBRE 13 DE 2021
FECHA FIRMA DEL CONTRATO	:	OCTUBRE 14 DE 2021
REGISTRO PRESUPUESTAL	:	N° 874 - N°1037
APROBACIÓN DE PÓLIZAS	:	N/A
GARANTÍA ÚNICA	:	N/A
FECHA DE ACTA DE INICIO	:	OCTUBRE 21 DE 2021
VALOR ACTA FINAL	:	$3.164.383,43 TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS
VALOR ADICIONAL	:	$1,920.828 UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (MCTE)
VALOR TOTAL PAGADO	:	$25,438,728 VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETENCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (MCTE)
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	:	($0) CERO

Los documentos que sirven de soporte a la presente acta reposan en el expediente original del contrato en referencia

Las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, acordamos liquidar el citado contrato, quedando ambas partes a Paz y Salvo, el saldo favor del Municipio por valor de $0.00, en virtud de la presente acta será desafectado por la Dirección de Recursos y Hacienda Pública.

KAROL RENÉ BERÓN ORTÍZ
Secretaria De Desarrollo Social
Supervisora

HUGO HUMBERTO AREIZA ECHAVARRIA
Contratista

ELLICEL ARCILA POSSO
Alcaldesa

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3623673
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	9 días de tiempo transcurrido *(22/03/2022 5:43:14 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CS-118-2022
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE VÍVERES Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DE RACIONES ALIMENTARIAS NUTRICIONALES PARA LOS ADULTOS MAYORES QUE FORMAN PARTE DEL PROGRAMA CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	4 Meses
Fecha de inicio de contrato	32 minutos para terminar *(1/04/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/07/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No
Reversión	☐Sí ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA ANDALUCIA

COLOMBIA, Andalucia

☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

HUGO HUMBERTO AREIZA ECHAVARRIA

COLOMBIA, Andalucia
Número de documento 71411112

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
HUGO HUMBERTO AREIZA ECHAVARRIA			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: HUGO HUMBERTO AREIZA ECHAVARRIA *Fecha de aprobación:* 28/03/2022 11:00:49 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: ELLICEL ARCILA POSSO *Fecha de aprobación:* 29/03/2022 8:18:56 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_3623673_Firmado
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	SECRETARIA JURIDICA
Proceso de Contratación	MC-017-2022
Título de la oferta	PROPUESTA INVITACION PUBLICA - No. MC-017-2022
Cuantía del contrato	27.999.900 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Sí ☑ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐ Sí ☑ No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☑ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.3623673
Proveedor HUGO HUMBERTO AREIZA ECHAVARRIA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	ANALISIS DEL SECTOR20220311_16440540.pdf	ANALISIS DEL SECTOR20220311_16440540.pdf	Descargar Detalle
☐	CBP.pdf	CBP.pdf	Descargar Detalle
☐	CDP.pdf	CDP.pdf	Descargar Detalle
☐	COTIZACIONES.pdf	COTIZACIONES.pdf	Descargar Detalle
☐	ESTUDIOS PREVIOS20220311_16451121.pdf	ESTUDIOS PREVIOS20220311_16451121.pdf	Descargar Detalle
☐	INVITACION MC-017-2022.pdf	INVITACION MC-017-2022.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CARRERA 4 CALLE 12
Ubicación CO-VAC-76036 - Andalucia
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Andalucía
Dirección CARRERA 4 CALLE 12
Código postal 763010

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 4 CALLE 12 ESQUINA	COLOMBIA > Valle del Cauca > Andalucía

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.3623673

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo

1	50112000	ELABORACIÓN DE RACIONES ALIMENTARIAS NUTRICIONALES QUE FORMAN PARTE DEL PROGRAMA CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA.	1,00	UN	27.999.900,00	27.999.900,00	27.999.900,00	27.999.900,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CONTRATO MC-017-2022.pdf	CONTRATO MC-017-2022.pdf	(detalle)
RESOLUCION ADJUDICACION MC-017-2022.pdf	RESOLUCION ADJUDICACION MC-017-2022.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	ELLICEL ARCILA POSS	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía Número de documento 29145546	Guardar y notificar
Supervisor	Karol Rene Beron Ortiz	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía Número de documento 1010170906	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	Karol Rene Beron Ortiz	2 días de tiempo transcurrido *(29/03/2022 8:49:02 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ELLICEL ARCILA POSSO
Expenditure Approver	ELLICEL ARCILA POSSO	2 días de tiempo transcurrido *(29/03/2022 8:49:02 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ELLICEL ARCILA POSSO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de

		Valor
Fuente de los recursos:	**Presupuesto General de la Nación - PGN**	0
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalias - SGR	0
	Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	27.999.900
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Total	27.999.900

Código BPIN 2020760360009 **Año de vigencia** 2022

Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	152	CDP	No validado	27.999.900 COP	27.999.900 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP 27.999.900 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 27.999.900 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	296	Presupuestal (CDP)	-	No validado	27.999.900 COP	27.999.900 COP	Sin documento	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 27.999.900 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 27.999.900 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

CONTRATO DE SUMINISTRO No. CS-118-2022

Entre los suscritos a saber: **ELLICEL ARCILA POSSO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.145.546 expedida en Andalucía, mayor de edad, vecina de Andalucía Valle del Cauca, quien obra en calidad de Alcaldesa del Municipio de Andalucía, quien, en adelante para los efectos del mismo, se denominará **EL CONTRATANTE** y **HUGO HUMBERTO AREIZA ECHAVARRIA** identificado con cedula de ciudadanía No. 71.411.112 de Andalucía. y que para el presente contrato se denominará el **CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO** con fundamento en las siguientes consideraciones: a) Que el Municipio de Andalucía requiere "SUMINISTRO DE VÍVERES Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DE RACIONES ALIMENTARIAS NUTRICIONALES PARA LOS ADULTOS MAYORES QUE FORMAN PARTE DEL PROGRAMA CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA".c) Que con fundamento la ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 se realizó proceso de selección de mínima cuantía habiéndose cumplido con dicha etapa, y adjudicado el contrato por cumplir con los requisitos del aviso de invitación a **HUGO HUMBERTO AREIZA ECHAVARRIA**. d) Que **HUGO HUMBERTO AREIZA ECHAVARRIA** presento propuesta conforme la invitación publica No. 017 de marzo de 2022. El presente contrato se rige por las siguientes: CLÁUSULAS PRIMERA OBJETO: "SUMINISTRO DE VÍVERES Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DE RACIONES ALIMENTARIAS NUTRICIONALES PARA LOS ADULTOS MAYORES QUE FORMAN PARTE DEL PROGRAMA CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA ". De manera autónoma e independiente y utilizando sus propios medios, para el desarrollo del mismo, conforme lo siguiente:

CENTRO VIDA ANDALUCIA				
ARTICULO	**CANTIDAD**	**UND MED**	**PRECIO UND**	**PRECIOTOTAL**
GRANOS				
ARROZ	18	ARROBA	$ 36.000	$ 648.000
LENTEJAS	24	KILOS	$ 6.200	$ 148.800
ALVERJA SECA	24	KILOS	$ 3.400	$ 81.600
FRIJOL CALIMA	24	KILOS	$ 6.000	$ 144.000
CARNES				
LOMO DE CERDO	108	KILOS	$ 24.000	$ 2.592.000
LOMO DE RES	98	KILOS	$ 34.000	$ 3.332.000
HIGADO DE RES	108	KILOS	$ 14.500	$ 1.566.000
PERNIL DE POLLO	90	KILOS	$ 9.200	$ 828.000
CHULETA DE POLLO X 10	48	BANDEJAS	$ 5.600	$ 268.800
SALCHICHA RANCHERA X14 UN	48	PAQ	$ 16.500	$ 792.000
JAMON	36	KILOS	$ 7.900	$ 284.400
BOLSAS DE MENUDENCIAS	25	UND	$ 2.900	$ 72.500
HUESO DE CERDO	30	KILOS	$ 9.500	$ 285.000
PEZCADO EN RODAJAS	72	KILOS	$ 15.000	$ 1.080.000

CONTRATO DE SUMINISTRO No. CS-118-2022

ABARROTE				
PANAL DE HUEVOS X 30 UND TRIPLE AAA	48	UND	$ 15.400	$ 739.200
GAS PIPAS X 100 LBS	3	UNIDAD	$ 85.000	$ 255.000
ACEITE DE SOYA GARRAFA	36	UNIDADES	$ 42.000	$ 1.512.000
AREPAS CON SAL X 10 UNIDADES	128	PAQ	$ 5.800	$ 742.400
ATUN EN LOMITO EN ACEITE	108	LATAS	$ 6.500	$ 702.000
LECHE EN POLVO EL RODEO X 1200 GM	18	UND	$ 29.800	$ 536.400
CREMA DE LECHE 1 LITRO	18	BOLSA	$ 11.500	$ 207.000
TARRO GRANDE DE CHOCOLISTO	4	UND	$ 17.650	$ 70.600
LECHE LIQUIDAS DESLATOSADAX6	24	BOLSAS	$ 24.500	$ 588.000
QUESO CUAJADA	18	KILOS	$ 14.000	$ 252.000
QUESO EN LONCHAS	18	KILOS	$ 19.500	$ 351.000
MAYONESA GRANDE BAJA EN NGRASA	18	BOLSA	$ 13.500	$ 243.000
SALSA DE TOMATE	18	BOLSA	$ 10.500	$ 189.000
SALSA NEGRA	24	UNIDADES	$ 4.950	$ 118.800
SALSA DE SOYA	24	UNIDADES	$ 4.950	$ 118.800
QUEMADO DE PANELA O COLOR CARAMELO	6	UND	$ 5.500	$ 33.000
PANELA	72	ATADOS	$ 4.400	$ 316.800
CAFÉ	48	LIBRAS	$ 12.500	$ 600.000
CHOCOLATE CERO COLESTEROL	24	LIBRAS	$ 15.200	$ 364.800
AZUCAR	48	KILOS	$ 3.100	$ 148.800
REFRISAL	24	LIBRAS	$ 800	$ 19.200
SPAGUETIS X 500 G	36	PAQ	$ 2.000	$ 72.000
FIDEOS PARA SOPA	30	PAQ	$ 1.800	$ 54.000
GALLETAS SALTIN X 5 TACOS	42	PAQ	$ 5.250	$ 220.500
AVENA	18	KILOS	$ 5.500	$ 99.000
GELATINA ROYAL O SIMILAR X 3 UND	42	CAJAS	$ 3.300	$ 138.600
COLOR LA GRAN COCINA X 90 G	24	CAJA	$ 1.800	$ 43.200
HARINA DE TRIGO	24	BOLSAS	$ 1.500	$ 36.000
PAN TAJADO	72	PAQUETE	$ 4.500	$ 324.000
MAGUI X 12 UND	24	CAJA	$ 3.950	$ 94.800
VERDURAS				
HABICHUELA	30	KILOS	$ 6.000	$ 180.000
TOMATE	38	KILOS	$ 5.000	$ 190.000

CONTRATO DE SUMINISTRO No. CS-118-2022

CEBOLLA CABEZONA	40	KILOS	$ 3.000	$ 126.000
CEBOLLA LARGA	24	KILOS	$ 5.000	$ 120.000
LIMON	30	KILOS	$ 3.000	$ 90.000
PAPA AMARILLA	24	KILOS	$ 3.800	$ 90.000
PAPA PARDA	7	BULTO	$ 116.400	$ 814.800
PLATANO VERDE	36	KILOS	$ 2.000	$ 72.000
PLATANO MADURO	36	KILOS	$ 2.000	$ 72.000
YUCA	24	KILOS	$ 3.500	$ 84.000
ZANAHORIA	30	KILOS	$ 2.000	$ 60.000
REPOLLO BATAVIA	30	KILOS	$ 3.000	$ 90.000
CILANTRO Y CIMARRON	18	KILOS	$ 10.000	$ 180.000
AJO EN PEPA	24	UNI	$ 1.500	$ 36.000
SAPALLO	30	KILOS	$ 1.800	$ 54.000
FRUTAS				
PULPA DE FRUTAS VARIADA	180	UND	$ 2.000	$ 360.000
PAPAYA	72	KILOS	$ 2.800	$ 201.600
MANGO TOMY	60	UND	$ 4.000	$ 240.000
BANANO	60	KILOS	$ 2.200	$ 132.000
PIÑA ORO MIEL	54	UND	$ 3.500	$ 189.000
ASEO				
BOLSA DE BASURA INDUSTRIAL	36	PAQ	$ 6.900	$ 248.400
BOLSA PARA BASURA DE SELECCIÓN X 10 UND	36	UND	$ 2.500	$ 90.000
PAPEL ALUMINIO X 40 MTS	24	UND	$ 13.900	$ 333.600
DETERGENTE X 3000 GM	30	BOLSAS	$ 15.800	$ 474.000
JABON LAVA LOZA X450 GM	36	UND	$ 7.800	$ 280.800
ESPONJA DE ALMBRE	71	UND	$ 500	$ 35.500
ESPONJA DE SABRA	54	PAQ	$ 1.200	$ 60.000
AMBIENTADOR DE CANELA O VAINILLA X 1 LT	36	TARROS	$ 4.950	$ 178.200
LIMPIDO X 3700 ML	36	TARROS	$ 9.600	$ 345.600
PAPEL HIGIENICO MEGA ROLLO X 12 UND	18	PAQ	$ 19.500	$ 351.000
ENCENDERORES PARA ESTUFA	24	UND	$ 1.200	$ 28.800
SERVILLETA X 400 UND	48	UND	$ 4.500	$ 216.000
COFIAS X 20	18	CAJA	$ 15.000	$ 270.000
TAPABOCAS	12	CAJA	$ 13.500	$ 162.000

CONTRATO DE SUMINISTRO No. CS-118-2022

ESCOBA	12	UND	$ 4.500	$ 54.000
GUANTES	24	UND	$ 3.000	$ 72.000
TRAPEADOR	12	UND	$ 8.800	$ 105.600
TOTAL	**3443**			**$ 27.999.900**

SEGUNDA. VALOR DEL PRESENTE CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato será de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS MDA/CTE ($27.999.900), La forma prevista de pago es actas parciales previa certificación de recibido a satisfacción por parte del Municipio del respectivo suministro. **TERCERA. REGISTRÓ PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El Municipio se obliga a registrar la suma de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS MDA/CTE ($27.999.900), que será tomada del presupuesto de la vigencia 2022, Código CPC DANE 93304; Otros servicios sociales con alojamiento para adultos, con objeto del gasto 2.3.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales. **CUARTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** a) Registrar la suma de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS MDA/CTE ($27.999.900), del Presupuesto de la presente vigencia fiscal. b) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: a) Cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato. b) Cumplir con las demás obligaciones inherentes al presente contrato. **QUINTA. VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato es igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más para efectos de la liquidación contractual. **SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente Contrato, tendrá un plazo de ejecución de cuatro (04) meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del registro Presupuestal por parte de la Entidad. **SÉPTIMA. GARANTIA UNICA**: Por la cuantía y forma de pago el contrato no requiere de la garantía única, según lo previsto en el inciso 5 del artículo 7 de la ley 1150 de 2007. **OCTAVA. INEXISENCIA DE RELACIÓN LABORAL**: Por tratarse de un contrato de prestación de servicios las partes entienden y acuerdan, expresamente, que entre el municipio de Andalucía y el CONTRATISTA no existe vinculación laboral alguna. **NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: El CONTRATISTA declara bajo gravedad de juramento, el cual se entiende prestada con la firma de este contrato, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. **DECIMA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN, INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** El Municipio de Andalucía podrá mediante acto administrativo motivado dar por terminado el CONTRATO en forma anticipada cuando se incurra en los eventos indicados en el artículo 17 de la ley 80 de 1993; igualmente el Municipio durante la ejecución del CONTRATO en caso de surgir discrepancias entre las partes sobre la interpretación de sus estipulaciones, buscará un acuerdo con el CONTRATISTA y en caso de no hacerlo, hará la interpretación en acto motivado, para efectos de la modificación del CON TRATO, se dará aplicación a lo consignado en el artículo 16 de la ley 80 de 1993. **DECIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN Y CONTROL**: La supervisión y control del presente contrato estará a cargo de la persona que el alcalde designe mediante acto administrativo, del Municipio de Andalucía, para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones: a) Verificar que el contratista cumpla con el objeto del contrato, b) Certificar respecto al cumplimiento del objeto del contrato y c) Elaborar el acta final y de liquidación del contrato. **DECIMA SEGUNDA. COSTOS**: Todos los pagos, por conceptos

de estampillas, publicaciones y otros, establecidos por las disposiciones legales vigentes, serán de cuenta del Contratista y serán descontadas del pago que se le efectúe sin perjuicio de los demás pagos que por Ley debe realizar el Contratista. **DECIMA TERCERA. LIQUIDACIÓN:** La liquidación del presente Contrato se regirá por lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. **DÉCIMA CUARTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las declaraciones emanadas del presente contrato, el Municipio, impondrá al Contratista, una sanción equivalente al diez (10%) del valor del contrato. También se podrá imponer la pena a que se refiere esta cláusula cuando se compruebe que el presente contrato se ha celebrado contra expresa prohibición legal o existiendo causales de inhabilidad. En firme la Resolución, prestará mérito ejecutivo contra la CONTRATISTA. **DECIMA QUINTA. MULTAS:** El Municipio, podrá imponer al Contratista multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1x1.000) del valor del contrato, por cada día de incumplimiento de las obligaciones pactadas y siempre que ello no se deba a fuerza mayor o caso fortuito. **DÉCIMA SEXTA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** El Municipio podrá declarar la Caducidad Administrativa del contrato, en las condiciones señaladas en los Artículos 5 y 18 de la Ley 80 de 1993 y por las causales dispuestas en el presente Contrato. **DÉCIMA SEPTIMA. CESIÓN:** El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona o entidad alguna sin autorización previa, expresa y escrita del alcalde. **DÉCIMA OCTAVA. SOMETIMIENTO A LAS LEYES:** Para efectos de dilucidar aspectos del presente CONTRATO se someterá a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, su legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable. **DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: :** En caso de presentarse controversia o diferencia por razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del presente CONTRATO, se recurrirá en primera instancia a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo, b) Transacción, c) Conciliación, d) amigable composición; de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto "*Conforme a lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, el presente contrato no requiere liquidación, a menos, que su terminación sea anticipada o que, existan saldos a favor de las partes, en estos eventos la liquidación se hará bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, artículo 60 y Ley 1150 de 2007, artículo 11, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del contrato. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que haga la Entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la Entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*". **VIGESIMA. DOMICILIO:** Para todos los efectos a que haya lugar en el desarrollo del presente contrato, las partes convienen como domicilio el Municipio de Andalucía, Departamento del Valle del Cauca. **VIGESIMA PRIMERA. INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al Municipio de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato. El contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra el Municipio, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra el Municipio, esta entidad

podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera de dichas situaciones, el contratista se obliga a acudir en defensa de los intereses del Municipio, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si el Municipio estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si el Municipio lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, el Municipio cobrará y descontará de los saldos a favor del contratista todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del contratista, el Municipio podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestará mérito ejecutivo. **VIGESIMA SEGUNDA.PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: El contrato se entiende legalizado con la suscripción del mismo y cuando se efectúe el correspondiente registro presupuestal por parte de la entidad.

FIRMA ELECTRÓNICA. Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal y al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7º de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO, Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II, COMO SE INDICÓ EN LA CLÁUSULA DE PERFECCIONAMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

Proyecto: Andrea Peña Gutiérrez/Técnica Administrativa
Aprobó: Gestión Jurídica y Administrativa

Municipio de Andalucía
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

ACTA DE LIQUIDACION
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CS-118-2022

Hoy Treinta (30) de Diciembre de dos mil veintidós (2022), en el Despacho de la Alcaldía Municipal. Nos reunimos la señora ELLICEL ARCILA POSSO (Alcaldesa), el contratista HUGO HUMBERTO AREIZA ECHAVARRIA (Contratista) y la señora KAROL RENÉ BERÓN ORTÍZ (Supervisor- Secretaria de Desarrollo Social), con el fin de suscribir Acta de liquidación.	
OBJETO:	SUMINISTRO DE VÍVERES Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DE RACIONES ALIMENTARIAS NUTRICIONALES PARA LOS ADULTOS MAYORES QUE FORMAN PARTE DEL PROGRAMA CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA
CONTRATISTA:	HUGO HUMBERTO AREIZA ECHAVARRIA
VALOR INICIAL:	$ 27.999.900
VALOR ADICION	$ 13.999.950
VALOR TOTAL	$ 41.999.850
VIGENCIA:	Cuatro (04) Meses
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Seis (06) Meses
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No. 152 - 605
IMPUTACION PRESUPUESTAL:	2 3.2 02 02 009 Servicios para la comunidad, sociales y personales
RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN:	Resolución No. 252 de Marzo 18 de 2022
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 296 - 698
APROBACION DE POLIZAS :	NO APLICA
GARANTIA UNICA :	NO APLICA
FECHA DE ACTA DE INICIO:	ABRIL 01 DE 2022
VALOR TOTAL PAGADO	$ 41.999.850
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	$ 0.00
Los documentos que sirven de soporte a la presente Acta en el expediente original del Contrato en referencia.	
Las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo de la ley 80 de 1993, acordamos liquidar el citado contrato, quedando ambas partes a Paz y Salvo. En virtud de la presente Acta será desafectada por la secretaria de hacienda y recursos.	
Para constancia se firma la presente acta de liquidación a los Treinta (30) días del mes de Diciembre de 2022.	

ELLICEL ARCILA POSSO
Alcaldesa

HUGO HUMBERTO AREIZA ECHAVARRIA
Contratista

KAROL RENE BERÓN ORTÍZ
Secretaria de Desarrollo Social

EL CONTADOR PÚBLICO TITULADO
JAIME ALVAREZ USECHE
CON TARJETA PROFESIONAL VIGENTE # 40618 -T

CERTIFICA QUE:

Que el señor **HUGO HUMBERTO AREIZA ECHAVARRIA** Nit. **71.411.112-9** con razón social **SUPERMERCADO ANDALUZ DEL PARQUE,** ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones, riesgos laborales y Cajas de Compensación Familiar.

Para constancia se firma en Tuluá a solicitud del interesado, a los quince (15) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026)



JAIME ALVAREZ USECHE
Contador Público
C.C. # 16.366.635 de Tuluá



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.366.635
ALVAREZ USECHE
APELLIDOS
JAIME
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-OCT-1968
TULUA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

22-DIC-1986 TULUA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3110600-00042142-M-0016366635-20080807 0001902306A 1 3010006703



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

40618-T

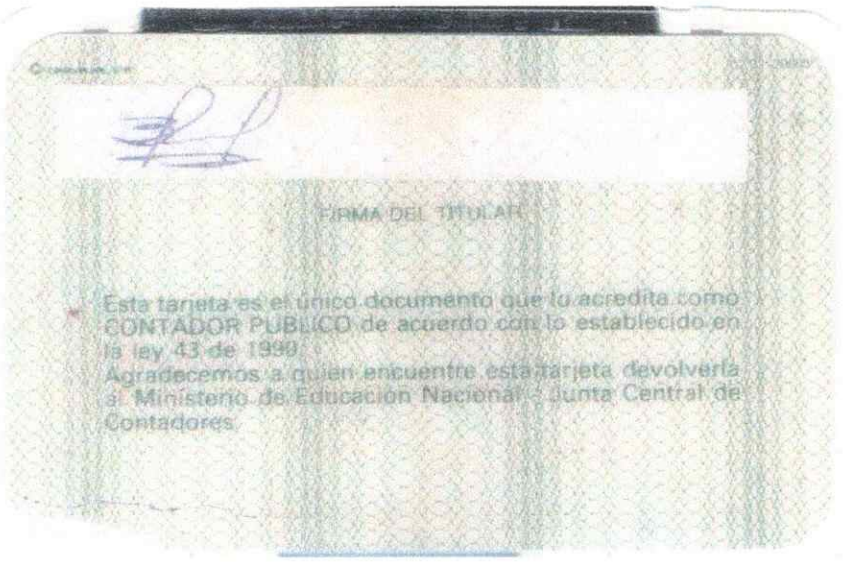
JAIME
ALVAREZ USECHE
C.C. 16366635
RESOLUCION INSCRIPCION 073 FECHA 27/10/94
UNIVERSIDAD CENTRAL VALLE DEL CAUCA

ESTA COPIA SE ADJUNTA A CERTIFICACION

DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES DEL SEÑOR

HUGO HUMBERTO AREIZA ECHAVARRIA

CON DESTINO AL MUNICIPIO DE ANDALUCIA (VALLE DEL CAUCA)



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6E3B1B14590B5B1D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JAIME ALVAREZ USECHE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 16366635 de TULUA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 40618-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Agosto de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-08-15, 12:33:41 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1083316367

Periodo Cotización: julio de 2026 **Periodo Servicio:** julio de 2026

PAGADO 06/08/2026

OS DEL APORTANTE

Social	HUGO HUMBERTO AREIZA ECHAVARRIA		
nento	CC71411112	**Dirección**	CL 12 #5 - 03 BARRIO CENTRO
e Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	2263466
'ersona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
d	ANDALUCIA	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
sentante Legal		**Identificación**	
Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

'ALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
ión	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
	HUGO HUMBERTO AREIZA ECHAVARRIA	57	00																		0	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	$ 5.800.000	$ 928.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 5.800.000	$ 725.000	1,044	$ 5.800.000	$ 60.600	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.713.600

TOTALES

: Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 5.800.000	$ 5.800.000	$ 5.800.000	$ 0	$ 928.000	$ 725.000	$ 60.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.713.600	$ 1.500	$ 1.715.100

neas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-08-06, 11:24:59 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	julio de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	julio de 2026
Empresa	HUGO HUMBERTO AREIZA ECHAVARRIA
CEDULA CIUDADANIA	CC 71411112
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	1083316367
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	546519979
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 1.715.100
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 928.000	$ 800
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	1	$ 725.000	$ 600
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 60.600	$ 100
			SubTotales:	$ 1.713.600	$ 1.500
			Total a Pagar:		$ 1.715.100

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

¡El Poder de lo SIMPLE!

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que **HUGO HUMBERTO AREIZA ECHAVARRIA** identificado con CC **71,411,112** es cuentahabiente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día **NOVIEMBRE 6 2007** con la cuenta Corriente **040-02250-1** la cual se encuentra activa y vigente.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de:
HUGO HUMBERTO AREIZA ECHAVARRIA es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **14 de agosto de 2026** dirigida a:
EMBAJADA EEUU

FABIOLA GONZALE RECINES
ASESORA COMERCIAL
ANDALUCIA

BANCO DE OCCIDENTE S.A.

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor

Áreas de interés

Configuración Entidad Estatal / Proveedor

Administración de usuarios

Recomendaciones (no disponibles)

Biblioteca de documentos

Suscripción a notificaciones

Editar datos resumen | Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	HUGO HUMBERTO AREIZA ECHAVARRIA
Nombre abreviado	HUGO HUMBERTO AREIZA ECHAVARRIA
Fecha de creación	21/09/2021 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	71411112
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Persona Natural colombiana
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	
País	COLOMBIA
Ciudad	Valle del Cauca
Municipio	Andalucía

Información de contacto

Dirección	CL 12 5 03
Código postal	
Teléfono de oficina	2263466
Fax de oficina	
Correo electrónico de la oficina	superandaluz2007@gmail.com
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	superandaluz2007@gmail.com

Dirección	Estado	País	Teléfono

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web	
Facebook	
URL linkedin	
URL de YouTube	
URL de Twitter	

Contacto principal

Título	

Ver Datos de la Entidad Estatal/Proveedor

Nombre HUGO HUMBERTO AREIZA ECHAVARRIA

Carga

Teléfono

Móvil 3006404747

Fax

Correo electrónico superandaluz2007@gmail.com

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

Año fiscal	Ingresos	EBITDA	Número de empleado
2020	5.124.916.347		0

Editar datos resumen | Editar datos completos

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 am a 7:00 pm